

Acta que se formula de conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a la **Convocatoria** de la **Licitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública y servicios relacionados con la misma, derivado de la Licitación No. **SIOP-F-TFEFM-01-LP-0687/17**, relativo a la obra: **Construcción de conexión troncal de transporte público en Av. Tonalá, segunda etapa, Municipio de Tonalá.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **13:45 horas** del día **19 de octubre de 2017**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **21 de septiembre de 2017** se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** y en el **Sistema Compranet 5.0** la convocatoria No. **19** para la Licitación. No. **SIOP-F-TFEFM-01-LP-0687/17** en la cual se registraron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
2.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.
4.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
5.-	DESARROLLO DE CONCEPTOS PARA INFRAESTRUCTURA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.
6.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
7.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.
8.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
9.-	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
10.-	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
12.-	COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.
13.-	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.
14.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.
15.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.
16.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUÑOZ VILLA, S.A. DE C.V.
17.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
18.-	CONSTRUCTORA JV S.A. DE C.V.
19.-	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.
20.-	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.

No.	EMPRESAS
21.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A. DE C.V.
22.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.
23.-	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.
24.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
25.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
26.-	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE., S.A. DE C.V.
27.-	ITERACION, S.A. DE C.V.
28.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.
29.-	PANA OBRAS, S. DE R.L. DE C.V.
30.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.
31.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.
32.-	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
33.-	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.
34.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.
35.-	TRIPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.
36.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.
37.-	VANT EXGON, S.A. DE C.V.
38.-	GRUPO ORDIEZ, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha **26 de septiembre de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **27 de septiembre de 2017**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elaboró No. **1** Circular Aclaratoria.

5.- El día **9 de octubre de 2017**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas de la **Licitación**, observándose lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A.	ACEPTADA

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
	DE C.V.	
2.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA OBSEVACION EN APERTURA: Por no presentar en documento E-1 (catálogo de conceptos), nombre del representante legal.
4.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
5.-	DESARROLLO DE CONCEPTOS PARA INFRAESTRUCTURA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
6.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
7.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
8.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
9.-	ALDSANBM CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
10.-	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
11.-	CADACO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
12.-	COMERCIALIZADORA POLIGONO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
13.-	CONSTRUCCIONES ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
14.-	CONSTRUCCIONES PALOZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
15.-	CONSTRUCTORA APANTLI, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
16.-	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MUÑOZ VILLA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
17.-	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
18.-	CONSTRUCTORA JV S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
19.-	CONSTRUCTORA REGCHAJ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
20.-	CONSTRUCTORA RURAL DEL PAIS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
21.-	CONSTRUCTORA TLAJOMULCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
22.-	CONSTRUMAQ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
23.-	EDIFICACIONES Y TRANSFORMACIONES TECNICAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
24.-	EXPEKTA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
25.-	GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
26.-	GRUPO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR MIBHE., S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
27.-	ITERACION, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
28.-	MAQUIOBRAS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
29.-	PANAOTRAS, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
30.-	PROCOURZA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
31.-	PROYEJAL, S. DE R.L. DE C.V.	NO SE PRESENTO
32.-	SELIV ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
33.-	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
34.-	TAQ SISTEMAS MEDICOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
35.-	TRIPOLI EMULSIONES, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
36.-	URBANIZACION Y CONSTRUCCION AVANZADA, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
37.-	VANT. EXGON, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
38.-	GRUPO ORDIEZ, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	\$16,374,292.46
2.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	\$17,110,257.36
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	\$17,613,080.23
4.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	\$17,793,910.39
5.-	DESARROLLO DE CONCEPTOS PARA INFRAESTRUCTURA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	\$17,920,001.62
6.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$18,274,858.82
7.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.	\$20,800,049.91
8.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$24,614,536.07

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación

y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la **Convocatoria** a la **Licitación** y en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observo lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.	En documento E6 (análisis de indirectos) no coincide con lo presentado en el documento E10 (análisis de precios unitarios) omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.38 . Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es RECHAZADA .
2.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.	En documento E1 presenta catálogo de conceptos sin nombre del representante legal, omisión e Inconsistencia que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.5 . En documento E10 (análisis de precios unitarios) en el análisis no 245 indica subcontrato y no desglosa el precio unitario, omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.1 . Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es RECHAZADA .
4.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	En documento E4 (Análisis detallado del Factor de Integración del Salario Real) manifiesta 2 días festivos debiendo ser 7 días omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.36 . En documento E6 (análisis de costo indirecto) indica diferente costo directo al obtenido en el documento E3 (explosión global de insumos) omisión que no se encuentra en conformidad con la Convocatoria de Licitación Pública incurriendo en el supuesto del Capítulo 4 Puntos 8.41 .

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
		Derivado de las inconsistencias encontradas en la revisión de su propuesta y de conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su propuesta es RECHAZADA.
5.-	DESARROLLO DE CONCEPTOS PARA INFRAESTRUCTURA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	SIN OBSERVACION
6.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
7.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION
8.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACION

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del licitante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	\$17,110,257.36
2.-	DESARROLLO DE CONCEPTOS PARA INFRAESTRUCTURA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.	\$17,920,001.62

No.	EMPRESAS	IMPORTE
3.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	\$18,274,858.82
4.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.	\$20,800,049.91
5.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$24,614,536.07

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ **18,937,192.79** con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$ **452,267.31**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

2.- DESARROLLO DE CONCEPTOS PARA INFRAESTRUCTURA MEXICANA, S. DE R.L. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$ **972,850.25**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

3.- EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$ **774,192.57**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente** y es **Aceptada**.

4.- ESTUCO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$ **3,464,820.77**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

5.- CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la **Convocatoria** a la **Licitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$ 6,178,320.78**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la **Convocatoria** a la **Licitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en la **Convocatoria** a la **Licitación**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **19 Extraordinaria** del 2017, con fecha de **18 de octubre de 2017** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra de la presente **Licitación** a la empresa **CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$ 17,110,257.36 (Diecisiete millones ciento diez mil doscientos cincuenta y siete pesos 36/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **24 de octubre de 2017** en la **Dirección General Jurídica**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la **Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo** vigente a la firma del contrato. Tratándose de las propuestas conjuntas, las personas físicas o morales deberán presentar el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo", por cada una de las partes obligadas en dicha propuesta.

La fecha de Inicio programada es el día **25 de octubre de 2017** y la de terminación será el día **22 de abril de 2018**.

Conforme a lo solicitado en las **Bases** de la **Licitación Pública** se le solicita al Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá entregar la totalidad de la documentación que integre su proposición presentada en el acto de apertura de manera impresa y con firma autógrafa del representante legal en todas y cada una de las hojas y a su vez escanearla en formato digital PDF en un CD rotulado con los siguientes datos: a) Número de procedimiento o Concurso, b) Fecha de presentación de proposiciones, c) Nombre de la empresa, d) Firma autógrafa del representante legal, **en un plazo no mayor a dos días hábiles a partir del fallo**, debiendo entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Logística y Desarrollo de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS		
1.-	ROTH'S INGENIERIA Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.		
2.-	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.		
3.-	CONSTRUBRAVO, S.A. DE C.V.		
4.-	ESTUDIOS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.		2, 3
5.-	DESARROLLO DE CONCEPTOS PARA INFRAESTRUCTURA MEXICANA, S. DE C.V.		
6.-	EDIFICACION Y PAVIMENTACION INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		
7.-	ESTUCO, S.A. DE C.V.		
8.-	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.		2, 3

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
DEL ESTADO

ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO
SECRETARIO TÉCNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo de la Convocatoria a la Licitación No. SIOP-F-TFEFM-01-LP-0687/17, relativo a la obra: Construcción de conexión troncal de transporte público en Av. Tonalá, segunda etapa, Municipio de Tonalá.

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

